

PORTADA CONFIRMACIÓN

Señores

La Fábrica Nacional de Licores por medio de la Sección de Proveeduría, los invita a participar en la contratación directa de escasa cuantía #2020CD-000112-PV, promovida para la Compra de esencias, colorantes y productos químicos.

De la manera más atenta, le solicitamos completar y remitir la portada de confirmación al e-mail: proveeduria@fanal.co.cr con el propósito de verificar que ha recibido los siguientes documentos; si recibió la información incompleta, favor de comunicarse al teléfono (506) 2494 2199.

Detalle del documento	# de páginas	Marque con "X" lo recibido ▼
Portada	1	
Formulario de Cotización	1	
Especificaciones Técnicas	8	
Requisitos Obligatorios	1	
Registro de Proveedores	1	

Gracias por su atención.

NOMBRE PERSONA QUE RECIBE Y

FIRMA

SELLO DE EMPRESA

FABRICA NACIONAL DE LICORES,
SECCIÓN PROVEEDURÍA, TELÉFONO 2494 0100 EXT. 276 Y 277 al correo (proveeduria@fanal.co.cr)
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000112-PV

SEÑORES		DÍA	MES	AÑO	
		03	07	2020	
MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FAX	SM # 58398		
CÉDULA JURÍDICA		TEL.	APARTADO #		
TIEMPO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LA OFERTA: (Debe ser de 10 días hábiles como mínimo a partir de la fecha de apertura)			
		VIGENCIA DE LA OFERTA			
Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNI	CANT	PREC/U	TOTAL
1	Anis tipo del mono (EC-420)	Litro	100		
2	Sorbato de Potasio (A-922)	Kilogramo	100		
3	Esencia de menta (EC-416)	Litro	30		
4	Colorante azul turquesa (O-809)	Kilogramo	06		
<p>Fecha de entrega: Una sola entrega lo antes posible. Indicarlo en la oferta en días hábiles.</p> <p>Se adjuntan 8 páginas de especificaciones técnicas. Leer e indicar por escrito el cumplimiento de todos los puntos solicitados. Prestar atención a la solicitud de muestra y vida útil en caso que la línea lo indique. Para consultas técnicas con la Mía Licda. Raquel Quirós S. (rquiros@fanal.co.cr)</p> <p>Para considerar su oferta es necesario que presente el Registro de Proveedores antes o al momento de entregar la oferta. (Documentos Originales)</p> <p>Se adjuntan requisitos obligatorios a cumplir con toda cotización.</p> <p style="text-align: center;">==== UL ====</p> <ul style="list-style-type: none"> La oferta debe presentarse en La Proveeduría de FANAL en Rincón de Salas de Grecia. o enviarse al e-mail: (proveeduria@fanal.co.cr) con firma digital en aquellos casos donde se soliciten ofertas originales. Es obligación del oferente llenar los espacios en blanco en la parte superior de esta fórmula, con la información solicitada. La mercadería debe entregarse en el Almacén de Materiales en Rincón de Salas Grecia El plazo máximo para adjudicar es de 10 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas <p>Ultima fecha para recibo de ofertas <u>10-07-2020</u> hasta las <u>14:00hrs</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Entender por entrega inmediata, el día hábil siguiente a la entrega de la orden de compra o al consignado en el cartel. Se multará con un porcentaje de 0.75 % del valor total de la compra cada día de atraso, después del tiempo de entrega comprometido. El incumplimiento de una línea o la totalidad de la mercadería, faculta a la administración para excluirla del Registro de Proveedores. FANAL no hace pago por adelantado (forma de pago 30 días) Las empresas deben presentar las facturas de ley. La oferta original debe ser firmada por: <ul style="list-style-type: none"> a. En el caso de personas físicas, por el propio oferente o su apoderado. b. En el caso de personas jurídicas, por quien tenga la representación legal para comprometer la empresa oferente. 					
		SUB-TOTAL			
		IMP DE CONSUMO			
		I.V.A.			
		TOTAL			
VALOR EN LETRAS					
 Bach. Sebastián E. Álvarez García Profesional I Proveeduría					Firma Representante Legal



FABRICA NACIONAL DE LICORES


FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADITIVO A-922 (línea 2)

Descripción:	Sorbato de Potasio para uso Alimentario. Disuelta en agua da el ácido, con propiedades antibacterianas y antifúngicas.
Apariencia	Polvo fino o polvo granulado color blanco.
Sabor	Sin sabores extraños.
Aroma	Característico.
Pureza	Debe ser indicada por el oferente.
Dosificación	Debe indicarse la recomendada por el oferente que debe ser acorde con BPM y Codex Alimentarius.
Características físico químicas:	Polvo fino o polvo granulado color blanco, soluble en agua y etanol al 15%vol/vol (mínimo) y a temperatura ambiente. Estable en disolución.
Empaque	Etiquetado según la norma correspondiente de etiquetado. Apto para proteger de radiación ultra violeta y evitar fugas o derrames. Debe encontrarse sellado.
Presentación de etiquetado para producto y muestra (debe indicar):	<ol style="list-style-type: none">1) Código del producto (Aditivo A-922), <u>no</u> debe indicar el nombre del producto.2) Según normativa aplicable.3) Número de Lote.4) Cantidad por cada bulto.5) Código de barras o equivalente.6) Fecha de fabricación.7) Fecha de vencimiento o expiración.8) Indicar condiciones de almacenamiento generales.9) Indicar peligro asociado (si aplica).10) Orden de compra a la que corresponde.

Uso previsto	Producción de Bebidas Alcohólicas al 10% vol/vol(alimentos y bebidas).
Vida útil	Al menos de 1 año a partir de su entrega en FANAL.
Presentación de muestras:	<p>El oferente debe presentar en el Departamento de Control de Calidad de FANAL 250 g de muestra para pruebas preliminares de laboratorio.</p> <p>Debe adjuntar: Ficha Técnica, Ficha de Seguridad y Certificado de Calidad.</p> <p>Debe indicar que el producto cumple con las especificaciones dadas por el CODEX ALIMENTARIUS.</p> <p>Nota: las pruebas son destructivas de la muestra.</p>
Otros requerimientos	<p>En caso se adjudicación, por cada lote entregado a FANAL el proveedor debe enviar al correo controlcalidad@fanal.co.cr:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Calidad - Ficha de seguridad
Aprobado por:	
	
<p>MIA. Licda. Raquel Quirós Solís. Coordinadora Departamento de Control de Calidad</p>	
	
Fecha:	24/6/20

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COLORANTE 0-809 (línea 4)

Descripción:	Colorante turquesa en polvo para alimentos (según acabado en producto final, ver muestra en control de calidad).
Apariencia	Polvo fino color turquesa.
Sabor	Ninguno. Sin sabor.
Aroma	Ninguno. Sin aroma.
Pureza	85 % mínimo.
Dosificación	Debe indicarse la recomendada por el oferente que debe ser acorde con BPM y Codex Alimentarius.
Características físico químicas:	Sólido en polvo, soluble en agua y etanol puro a temperatura ambiente. Estable en disolución.
Empaque	Etiquetado según la norma correspondiente de etiquetado. Apto para proteger de radiación ultra violeta y evitar fugas o derrames. Debe encontrarse sellado.
Presentación de etiquetado para producto y muestra (debe indicar):	<p>11) Código del producto (Colorante 0-809), <u>no</u> debe indicar el nombre del producto.</p> <p>12) Según normativa aplicable.</p> <p>13) Número de Lote.</p> <p>14) Cantidad por cada bulto.</p> <p>15) Código de barras o equivalente.</p> <p>16) Fecha de fabricación.</p> <p>17) Fecha de vencimiento o expiración.</p> <p>18) Indicar condiciones de almacenamiento generales.</p> <p>19) Indicar peligro asociado (si aplica).</p> <p>20) Orden de compra a la que corresponde.</p>
Uso previsto	Producción de Bebidas Alcohólicas (alimentos y bebidas).



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr



Vida útil	Al menos de 1 año a partir de su entrega en FANAL.
Presentación de muestras:	<p>El oferente debe presentar en el Departamento de Control de Calidad de FANAL 5 g de muestra para pruebas preliminares de laboratorio.</p> <p>Debe adjuntar: Ficha Técnica, Ficha de Seguridad y Certificado de Calidad.</p> <p>Debe indicar que el producto cumple con las especificaciones dadas por el CODEX ALIMENTARIUS.</p> <p>Nota: las pruebas son destructivas de la muestra.</p>
Otros requerimientos	<p>En caso se adjudicación, por cada lote o entregaa FANAL el proveedor debe enviar al correo controlcalidad@fanal.co.cr adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de Calidad- Ficha de seguridad
<p>Aprobado por:</p>  <p>MIA. Licda. Raquel Quirós Solís. Coordinadora Departamento de Control de Calidad</p> 	
Fecha: 23/6/20	



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
 CENTRAL TELEFONICA 2494-0100
 FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236
 APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
 ALAJUELA, COSTA RICA
 www.fanal.co.cr



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESENCIA EC-420 (línea 1)

Descripción:	Esencia de Anís tipo del mono según patrón (patrón puede consultarse en el Departamento de Control de Calidad)
Apariencia	Líquido transparente, libre de material extraño.
Sabor	Característico a esencia de anís tipo del mono semejante al patrón.
Aroma	Característico a esencia de anís tipo del mono semejante al patrón.
Pureza	Debe ser indicada en la ficha técnica.
Densidad	Debe indicarse en la ficha técnica.
Dosificación	Debe indicarse la recomendada por el oferente y debe ser acorde con BPM y Codex Alimentarius.
Características físico químicas:	Soluble en agua y alcohol según producto final. Otras características físico-químicas deben ser descritas en el certificado de calidad y ficha técnica.
Empaque	Etiquetado según la norma correspondiente de etiquetado. Apto para proteger de radiación ultra violeta y evitar fugas o derrames. Debe encontrarse sellado.
Presentación de etiquetado para producto y muestra (debe indicar):	<p>21) Código del producto (Esencia EC-420), <u>no</u> debe indicar el nombre del producto.</p> <p>22) SGA según normativa aplicable.</p> <p>23) Número de Lote.</p> <p>24) Cantidad en cada bulto.</p> <p>25) Código de barras o equivalente.</p> <p>26) Fecha de fabricación.</p> <p>27) Fecha de vencimiento o expiración.</p> <p>28) Indicar condiciones de almacenamiento generales.</p> <p>29) Indicar peligro asociado (si aplica).</p>

	30) Orden de compra a la que corresponde.
Uso previsto	Producción de Bebidas Alcohólicas (alimentos y bebidas).
Vida útil	Al menos de 1 año a partir de su entrega en FANAL.
Presentación de muestras:	<p>El oferente debe presentar en el Departamento de Control de Calidad de FANAL mínimo 100 mL de muestra para pruebas preliminares de laboratorio.</p> <p>Debe adjuntar: Ficha Técnica, Ficha de Seguridad y Certificado de Calidad.</p> <p>Debe indicar que el producto cumple con las especificaciones dadas por el CODEX ALIMENTARIUS.</p> <p>Nota: las pruebas son destructivas de la muestra.</p>
Otros requerimientos	<p>En caso se adjudicación, por cada lote o entrega a FANAL el proveedor debe enviar al correo controlcalidad@fanal.co.cr adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Calidad - Ficha de seguridad
Aprobado por:	
 MIA. Licda. Raquel Quirós Sotfs. Coordinadora Departamento de Control de Calidad	
	
Fecha:	23/6/20



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
 CENTRAL TELEFONICA 2494-0100
 FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236
 APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
 ALAJUELA, COSTA RICA
 www.fanal.co.cr



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIA EC-416 (línea 3)

Descripción:	Esencia de Menta según patrón (patrón puede consultarse en el Departamento de Control de Calidad)
Apariencia	Líquido transparente.
Sabor	Característico a esencia de menta semejante al patrón.
Aroma	Característico a esencia de menta semejante al patrón.
Pureza	Debe ser indicada en la ficha técnica.
Densidad	Debe indicarse en la ficha técnica.
Dosificación	Debe indicarse la recomendada por el oferente y debe ser acorde con BPM y Codex Alimentarius.
Características físico químicas:	Soluble en agua y alcohol según producto final. Otras características físico-químicas deben ser descritas en el certificado de calidad y ficha técnica.
Empaque	Etiquetado según la norma correspondiente de etiquetado. Apto para proteger de radiación ultra violeta y evitar fugas o derrames. Debe encontrarse sellado.
Presentación de etiquetado para producto y muestra (debe indicar):	<p>31) Código del producto (Esencia EC-416), <u>no</u> debe indicar el nombre del producto.</p> <p>32) SGA según normativa aplicable.</p> <p>33) Número de Lote.</p> <p>34) Cantidad en cada bulto.</p> <p>35) Código de barras o equivalente.</p> <p>36) Fecha de fabricación.</p> <p>37) Fecha de vencimiento o expiración.</p> <p>38) Indicar condiciones de almacenamiento generales.</p> <p>39) Indicar peligro asociado (si aplica).</p> <p>40) Orden de compra a la que corresponde.</p>
Uso previsto	Producción de Bebidas Alcohólicas (alimentos y bebidas).

Vida útil	Al menos de 1 año a partir de su entrega en FANAL.
Presentación de muestras:	<p>El oferente debe presentar en el Departamento de Control de Calidad de FANAL mínimo 100 mL de muestra para pruebas preliminares de laboratorio.</p> <p>Debe adjuntar: Ficha Técnica, Ficha de Seguridad y Certificado de Calidad.</p> <p>Debe indicar que el producto cumple con las especificaciones dadas por el CODEX ALIMENTARIUS.</p> <p>Nota: las pruebas son destructivas de la muestra.</p>
Otros requerimientos	<p>En caso se adjudicación, por cada lote o entregaa FANAL el proveedor debe enviar al correo controlcalidad@fanal.co.cr adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Calidad - Ficha de seguridad
<p>Aprobado por:</p>  <p>MIA. Licda. Raquel Quirós Solís. Coordinadora Departamento de Control de Calidad</p> 	
Fecha:	23/6/20

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES
SECCIÓN PROVEEDURÍA
TELÉFONO (506) 2494 0100 EXT. 276 y 277

REQUISITOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN

Es obligación del oferente aportar lo siguiente:

- Declaración jurada bajo fe de juramento que el oferente está al día en el pago del Régimen de Impuestos Nacionales.
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con el artículo 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con los incisos B y C del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con el artículo 27 de la Ley Orgánica del CNP # 6050.

NOTAS:

- Para ser considerados como elegibles, los oferentes y adjudicatarios deben estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS y FODESAF, por ese motivo FANAL verificará esta condición en el sistema de dichas entidades.
- Los contratos a ejecutar en el país, cuyas propuestas provengan de empresas extranjeras, deberán someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato. (Art. 64 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Sebastián E. Álvarez García
Bach. Sebastián E. Álvarez García
SECCIÓN PROVEEDURÍA



FÁBRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN PROVEEDURÍA
REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se invita a todas aquellas personas físicas o jurídicas que deseen formar parte de nuestro Registro de Proveedores y participar en futuras cotizaciones, para que presenten la siguiente documentación:

La información requerida es la siguiente:

1) Nota de presentación de la empresa (firmada por el Representante Legal) en la que indiquen:

- Nombre o razón social.
- Dirección geográfica y apartado postal.
- Números de teléfono y fax, correo electrónico.
- Descripción de los productos y/o servicios que ofrecen.
- Citas de inscripción en el Registro Público (Tomo, Folio y Asiento).
- Indicar que disponen de facturas timbradas o en su defecto de la autorización correspondiente. (Fanal no está exenta de impuestos)
- Indicar el nombre del Representante Legal.

2) Fotocopia de la cédula de identidad de todos los Representantes Legales y Apoderados.

3) Certificaciones ORIGINALES con no más de tres meses de emitidas de:

- Personería jurídica vigente.
- Capital social de la empresa y cómo están distribuidas las acciones.

} AUTENTICADAS
POR UN
ABOGADO

4) En caso de representantes de casas extranjeras, indicar el número de licencia.

5) Los oferentes deben estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS y FODESAF, Por ese motivo FANAL verificara esta condición en el sistema de dichas entidades.

6) Declaraciones juradas indicando textualmente "bajo fe de juramento":

- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con lo que establecen los Artículos 22 y 22 bis) de la Ley de Contratación Administrativa.
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción #6050 del 14 de abril de 1977.
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que se encuentran al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.

} ORIGINALES,
firmadas por
representante,
no autenticadas
por abogado.

Pueden enviar los requisitos al apartado postal 184-4100 Grecia, atención Bach. Sebastián Álvarez García, Encargada de Proveeduría, o entregarlos personalmente en las oficinas ubicadas en Rincón de Salas, Grecia. Más información al 2494-0100, Ext. 276 / 277, ó al 2494-2199. Al correo proveeduria@fanal.co.cr.

ES INDISPENSABLE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SEAN LOS ORIGINALES Y QUE ESTÉN FIRMADOS POR QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.

Sebastián E. Álvarez García
Bach. Sebastián E. Álvarez García
Encargado Sección Proveeduría

